



NOTA INFORMATIVA

notacefp / 009 / 2014

11 de febrero de 2014

Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”

Aspectos Relevantes

- En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (PEF 2014) se asignan al Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano” recursos por 26 mil 590.5 millones de pesos (mdp), 214.1 mdp (0.8%) más a lo propuesto por el Ejecutivo Federal en su Proyecto de PEF 2014 (PPEF 2014) y 29.5 por ciento superior en términos reales a lo aprobado para el Ejercicio de 2013¹.
- Del presupuesto aprobado para el Ramo, 78.5 por ciento (20 mil 866.9 mdp) se destina a la Función Vivienda y Servicios a la Comunidad, que observa un crecimiento de 44.5 por ciento (6 mil 952.6 mdp) con respecto al año anterior.
- La totalidad de los recursos del Ramo son para sufragar Gasto Corriente, en particular el otorgamiento de Subsidios, que representan 86.1 por ciento (22 mil 904.9 mdp) de dichos recursos. En comparación con 2013, el presupuesto para Subsidios se incrementa 52.5 por ciento (8,428.7 mdp).
- Por programa presupuestario se observa que de los 32 que administra el Ramo para 2014, el programa de *Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda* concentra 45.3 por ciento (12 mil 39.4 mdp) del total de los recursos. Este programa observa un incremento de 93.0 por ciento (6 mil 28.4 mdp) con respecto a lo aprobado en 2013.
- A pesar de que el Ramo observa un crecimiento de su presupuesto con respecto a 2013, a su interior se identificaron programas con importantes reducciones, entre los que destacan los relacionados con temas agrarios: *Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios* –FAPPA– (-247.1 mdp), *Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales* (-298.3 mdp), *Fomento al Desarrollo Agrario* (-135.7 mdp); y *Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar* –FANAR– (-90.3 mdp).

¹ Todas las tasas que se presentan en este documento se encuentran expresadas en términos reales.

I. Antecedentes del Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”

El 2 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, en el que se establece la transformación del Ramo “Reforma Agraria” en “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, al cual se le incorporan atribuciones en materia territorial y urbana. Para ello se transfirieron 15 programas presupuestarios administrados por el Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público” (6 mil 135.3 mdp) y por el Ramo 20 “Desarrollo Social” (7 mil 782.5 mdp). De esta manera, el presupuesto del Ramo 15 para 2013 ascendió a 19 mil 785.7 mdp.

I. Modificaciones aprobadas por la Cámara de Diputados al PEF 2014

Para 2014, como resultado del proceso de aprobación del Paquete Económico 2014, los recursos para el Ramo 15 registraron un incremento por 214.1 mdp (0.8%), en comparación con lo propuesto por el Ejecutivo Federal. Dicho incremento fue el resultado neto de las siguientes adecuaciones realizada por los Diputados al proyecto de presupuesto del Ramo:

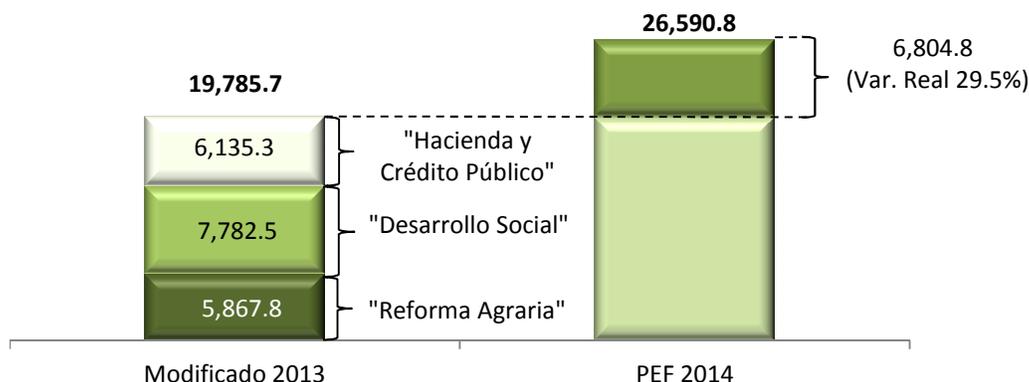
- *FAPPA*² presenta una adecuación a la baja por 114.5 mdp (14.1%). Este programa tiene como objetivo apoyar a hombres y mujeres que habiten en núcleos agrarios para la implantación de proyectos productivos, mediante el otorgamiento de aportaciones directas, capacitación y supervisión.
- *Fomento al Desarrollo Agrario*, incorporado por los Diputados (pues no estaba incluido en la estructura programática del Ramo en el PPEF 2014) con una asignación de 224.3 mdp. El propósito de este es fomentar el uso sustentable de los recursos naturales del territorio social mediante proyectos comunitarios.
- *Procuración de Justicia Agraria* fue objeto de una adecuación al alza por 101.3 mdp (17.5%). El objetivo del programa es otorgar seguridad y certeza jurídica a los sujetos agrarios respecto de la tenencia de la tierra.
- *Actividades de apoyo administrativo* registró una ampliación por 3 mdp, (0.9%).

II. Presupuesto Aprobado 2014

El presupuesto aprobado para el Ramo en 2014 representa 2.4 por ciento del presupuesto de los Ramos Administrativos (1 billón 131 mil 486 mdp) y 0.8 por ciento del Gasto Programable del Sector Público Presupuestario (3 billones 493 millones 672 mil mdp). En comparación con 2013, la asignación presupuestal para el presente ejercicio fiscal significa un incremento real por 29.5 por ciento (6 mil 804.8 mdp), como se observa en la Gráfica 1 que se presenta en la siguiente página.

² Originalmente en el PPEF 2014 tenía el nombre de *Impulso de Empresas y Organizaciones Sociales y Agraria*, sin embargo, los Diputados decidieron conservar su nombre original (*FAPPA*).

Gráfica 1
Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano"
(millones de pesos)

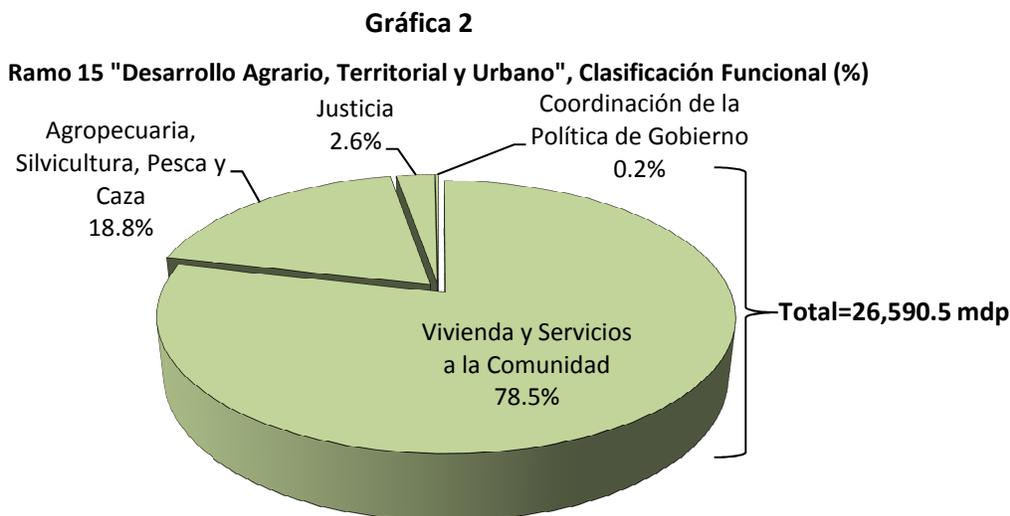


Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la SHCP.

A continuación se describe el presupuesto aprobado para Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a partir de distintas clasificaciones del gasto público: la Clasificación Funcional³, la Clasificación Económica⁴ y la Clasificación Programática⁵.

a) Clasificación Funcional

Del presupuesto aprobado para el Ramo, 78.5 por ciento se destina a la Función Vivienda y Servicios a la Comunidad (20 mil 866.9 mdp), que se encarga de la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general relacionada con la vivienda y los servicios comunitarios.



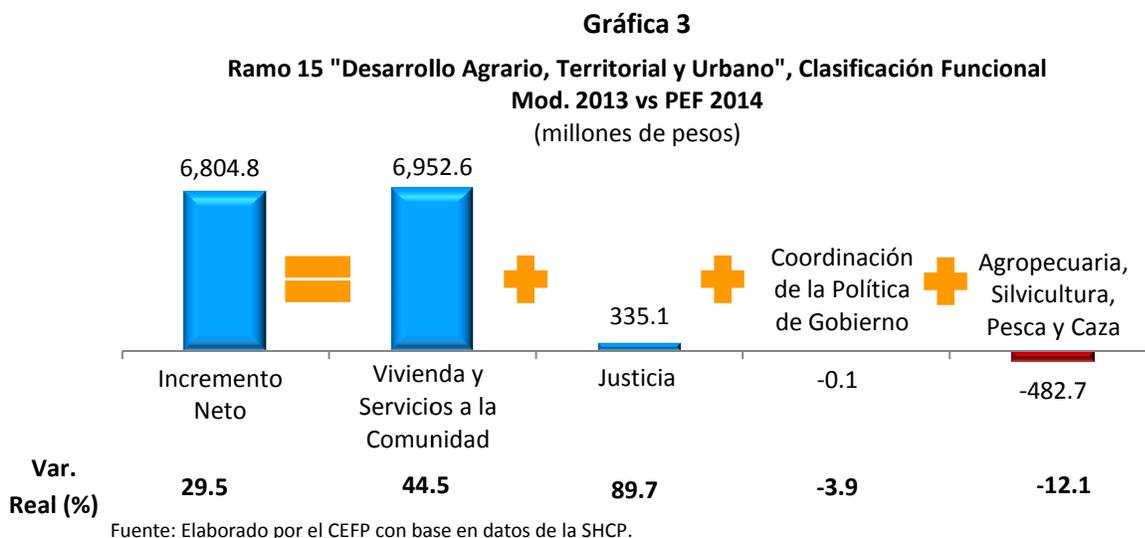
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la SHCP.

³ Agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las dependencias para el cumplimiento de sus responsabilidades. Permite identificar las políticas públicas y los recursos financieros asignados a ellas.

⁴ Concentra las partidas de gasto de acuerdo a la naturaleza de la erogación que se realiza, es decir, en gasto corriente o en gasto de inversión. El gasto corriente son las erogaciones para mantener el proceso de operación de la entidad y las transferencias (subsidios) a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

⁵ Forma de presentación del presupuesto a través de los Programas Presupuestarios que administra cada dependencia.

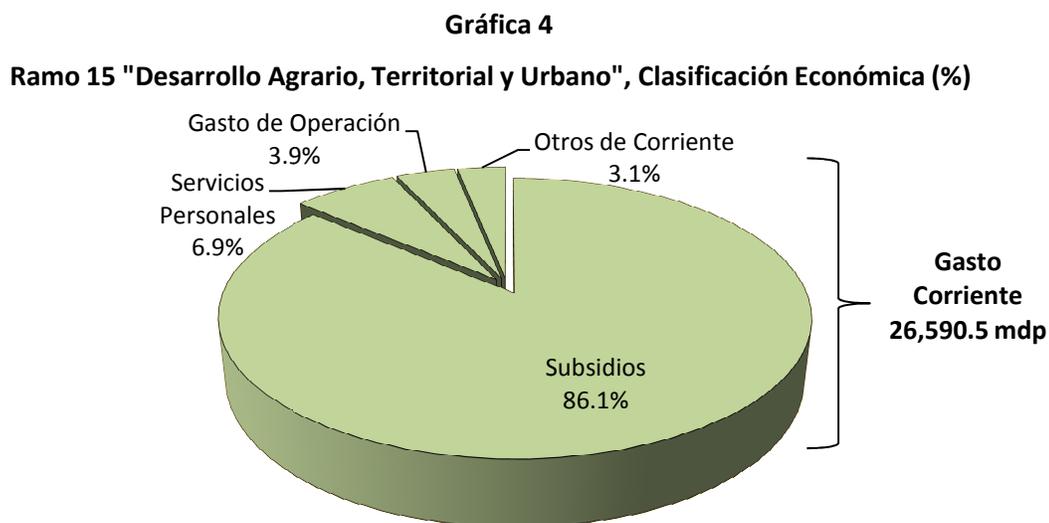
Esta distribución significa un aumento en la función Vivienda y Servicios a la Comunidad y la función Justicia por 7 mil 287.6 mdp, lo que fue parcialmente compensado por la disminuciones en la Función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza por 482.7 mdp (Gráfica 3).



El incremento en la Función Vivienda y Servicios a la Comunidad se traduce en un aumento de los subsidios para la adquisición, mejoramiento y reconstrucción de la vivienda.

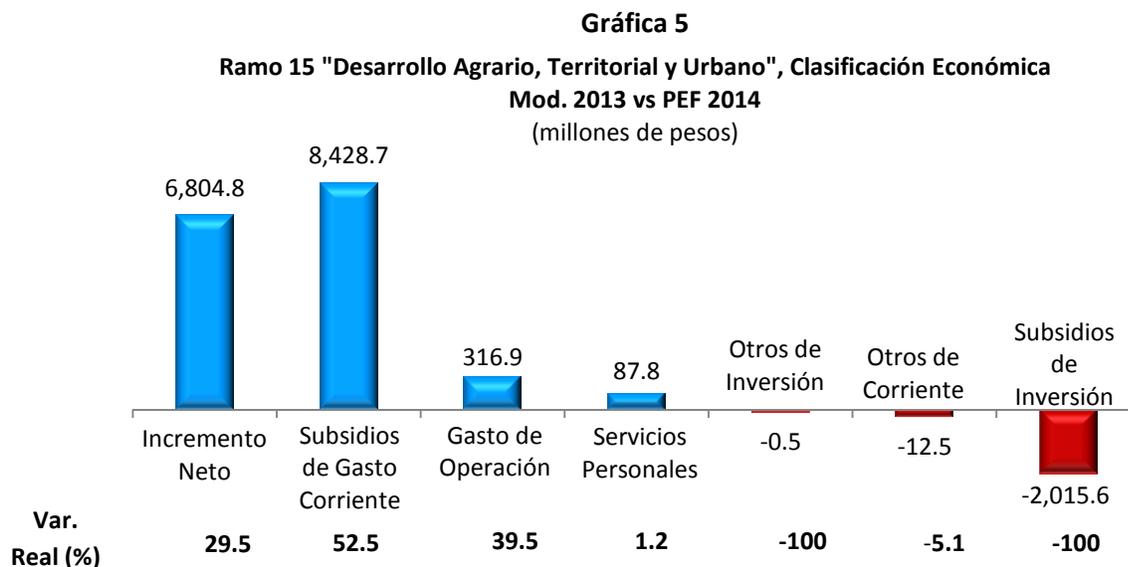
b) Clasificación Económica

De acuerdo con el presupuesto aprobado para 2014, la totalidad de recursos se destina a gasto corriente, donde los subsidios concentran 86.1 por ciento (22,904.9 mdp).



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la SHCP.

En comparación con el Ejercicio de 2013, el Gasto Corriente se incrementa en 8 mil 820.9 mdp; en contraste, la Inversión disminuye en 2 mil 16.1 mdp (Gráfica 5).

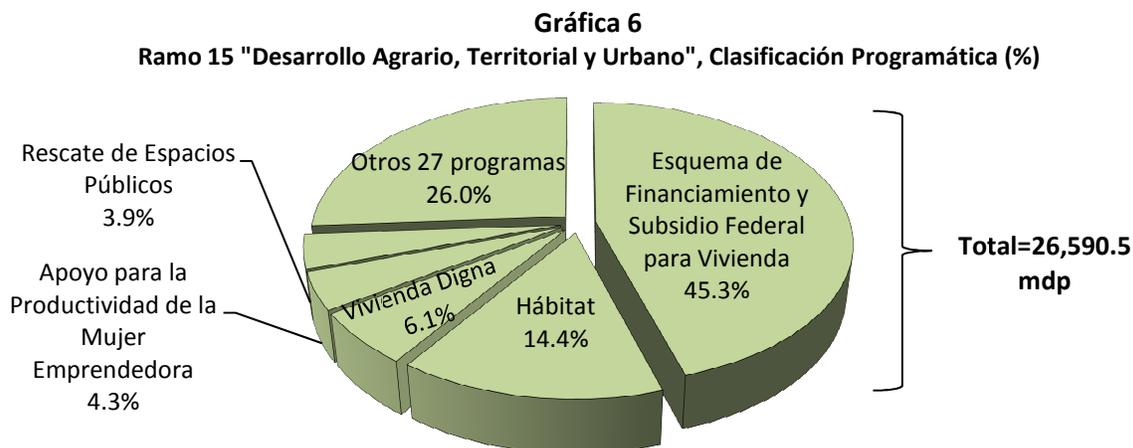


Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la SHCP.

El incremento en los Subsidios se debe, en primera instancia, al incremento en los apoyos destinados a la vivienda, pero también responde a la reclasificación de algunos gastos que en ejercicios anteriores se habían considerado como Subsidios de Inversión y que para 2014 se agrupan en el Gasto Corriente.

c) Clasificación Programática

En cuanto a la estructura programática, el Ramo está integrado por 32 programas, entre los que destacan cinco, que en forma conjunta concentran 74.0 por ciento (19 mil 669.0 mdp) del total de los recursos del Ramo (Gráfica 6).



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la SHCP.

Los montos asignados, así como el propósito de los programas con mayores recursos son los siguientes:

- El *Programa Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda* concentra 45.3 por ciento (12 mil 039.4 mdp) del total de recursos del Ramo. Tiene como objetivo promover el acceso a la vivienda, preferentemente para población en situación de pobreza, fomenta la calidad de la vivienda, y establece los mecanismos para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales.
- *Hábitat* con 14.4 por ciento (3 mil 828.4 mdp). El objetivo del programa es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en las ciudades, haciendo énfasis en los habitantes en condición de pobreza asentados en zonas urbano-marginadas, mediante el fortalecimiento de la organización y participación social, el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias, el mejoramiento de la infraestructura básica y el entorno urbano de dichos asentamientos.
- *Programa Vivienda Digna* con 6.1 por ciento (1 mil 624.3 mdp). Este programa tiene como finalidad reducir la pobreza y contribuir a la igualdad de oportunidades para mejorar la calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna.
- *Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora* (antes Programa de la Mujer en el Sector Agrario-PROMUSAG-) con 4.3 por ciento (1 mil 141.8 mdp). El programa apoya a la población femenina rural en la puesta en marcha de proyectos productivos mediante aportaciones directas, capacitación y supervisión para la continuidad de los proyectos.
- *Rescate de Espacios Públicos* con 3.9 por ciento (1 mil 35.0 mdp). Este programa promueve la realización de acciones sociales y la ejecución de obras físicas para recuperar sitios de encuentro comunitario, de interacción social cotidiana y de recreación localizados en zonas urbanas, que presenten características de inseguridad ciudadana y marginación.

En comparación con 2013, 11 programas observan un incremento en su presupuesto por 7 mil 77.5 mdp, además de la incorporación de cuatro con un presupuesto en forma conjunta por 650.0 mdp; incrementos que se compensan parcialmente con las disminuciones en 13 programas por 905.2 mdp y la desaparición de un programa que en 2013 tenía un presupuesto por 17.4 mdp⁶.

De los 11 programas que fueron objeto de ampliaciones presupuestales, el *Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda* concentra 85.2 por ciento (6 mil 28.4 mdp) de las mismas. En cuanto a los programas que se agregan a la estructura programática del Ramo son:

- *Consolidación de Reservas Urbanas* con 250 mdp. El programa promueve proyectos de vivienda social digna y sustentable, construida en suelo apto intraurbano libre de riesgos naturales y antropogénicos, mediante el otorgamiento de apoyos presupuestarios al costo del suelo de ubicación de dichos proyectos.

⁶ Fomento a la Inversión Pública y Privada de la Propiedad Rural, cuyo objetivo era contribuir al desarrollo rural sustentable de la propiedad rural canalizando inversión pública y privada.

-
- El *Programa de Fomento a la Urbanización Rural* con 200 mdp. Contribuye a la disminución del rezago en infraestructura comunitaria de las localidades rurales a través de proyectos que permitan fomentar los servicios básicos.
 - *Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales* con un presupuesto de 100 mdp. Busca contribuir a mejorar las condiciones de bienestar de las personas que viven en desarrollos y unidades habitacionales de interés social en las ciudades, mediante la organización social y el rescate de sus áreas comunes.
 - *Reubicación de la Población en Zonas de Riesgos* con 100 mdp. Este programa favorece al ordenamiento territorial como eje articulador de la planeación, que oriente el uso óptimo del territorio en función de la vocación y potencialidad, que impulse el desarrollo sustentable de las actividades económicas para generar riqueza y elevar la calidad de vida de la población.

De manera similar, destacan los incrementos relativos a los siguientes programas: *Impulso al Desarrollo Regional y Territorial*⁷ con 249.9 por ciento (20 mdp); *Procuración de Justicia Agraria* con 89.7 por ciento (335.0 mdp); *Estudios y Acciones de Planeación del Desarrollo Urbano* con 85.3 por ciento (22.1 mdp); e *Implementación de Políticas Enfocadas al Medio Agrario, Territorial y Urbano*⁸ con 76.1 por ciento (386.4 mdp).

En cuanto a los programas que fueron objeto de reducciones presupuestales, cuatro concentran 85.2 por ciento (771.4 mdp) de las mismas, a saber:

- *Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales* (antes *Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras*) con 298.3 mdp (61.3%). Este programa permite que se creen empresas rentables y sustentables en el núcleo agrario que eleven el ingreso, y fomenten el arraigo de los jóvenes y el relevo generacional en la tenencia de la tierra.
- *FAPPA* con 247.1 mdp (28.8%). Los proyectos productivos a los que va dirigidos pueden ser por de índole ganadera, textil, ecoturismo, tiendas rurales, producción de alimentos o servicios varios.
- *Fomento al Desarrollo Agrario* con 135.7 mdp (40.0%). Este programa contribuye al desarrollo socio-económico sostenible, mediante el fomento del uso sustentable de los recursos naturales del territorio social.
- *FANAR* con 90.3 mdp (24.1 %). Tiene como objetivo garantizar la certeza técnica y jurídica en la tenencia de la tierra mediante la certificación de ejidos y comunidades otorgando seguridad documental a los sujetos de derecho.

⁷ Este programa contribuye a la integración de las regiones a los procesos de desarrollo para disminuir las disparidades regionales, mediante la coordinación intersectorial, interinstitucional y entre niveles de gobierno.

⁸ Ayuda a mejorar la atención de la población del campo mexicano, a través de la implementación de los Programas Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales, FAPPA y Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora.

III. Consideraciones Finales

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano “SEDATU” se crea en 2013, como respuesta a un conjunto de problemas sociales, económicos y ambientales, que afectan la calidad de vida de la población derivado de la dinámica de crecimiento urbano; y a un fenómeno de empobrecimiento en el sector rural. De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2012, alrededor de 21.5% de los habitantes en zonas rurales se encontraban en situación de pobreza extrema y 40.1% eran pobres.

En particular, la SEDATU busca impulsar y articular el desarrollo y bienestar de quienes habitan en los núcleos agrarios y en las zonas urbanas del país; lograr un ordenamiento sustentable del territorio y su óptimo aprovechamiento; distribuir de manera equilibrada a la población, alcanzar un crecimiento de las ciudades y zonas metropolitanas consistente y con visión de futuro; transitar hacia un modelo de desarrollo urbano incluyente y sustentable; y hacer realidad el derecho de todos los mexicanos a una vivienda digna y cercana a los servicios y equipamientos urbanos.

Cabe destacar que una de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) es lograr un *México Incluyente*, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos. Para lograrlo, una de las estrategias planteadas por el Ejecutivo Federal es reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva; además de tener una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

En congruencia con lo anterior, el Ejecutivo Federal estableció en el PPEF 2014 previsiones financieras por 26 mil 376.4 mdp, para sustentar una política nacional de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, la planeación del desarrollo regional, urbano y agrario, la promoción y fomento de la infraestructura y la vivienda, así como la de dar certeza jurídica a la propiedad de los núcleos agrarios y de la propiedad rural. Esta asignación de recursos significó un crecimiento por 6 mil 654.4 mdp (28.9%), en comparación con 2013, donde destaca la ampliación de recursos al programa *Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda* por 6 mil 28.4 mdp (93.0%), cuyo objetivo es contribuir a la disminución del rezago en infraestructura comunitaria de las localidades rurales a través de proyectos que permitan fomentar los servicios básicos.

La Cámara de Diputados, por su parte, avaló la propuesta del Ejecutivo Federal al aprobar prácticamente en sus términos el presupuesto del Ramo, pues sólo realizó una mínima adecuación al alza por 214.1 mdp (0.8%). De esta manera, el PEF 2014 establece para la SEDATU una asignación de 26 mil 590.5 mdp.

Anexo

Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", PPEF 2014 vs PEF 2013

(Millones de pesos)

	PEF 2013	PPEF 2014	PEF 2014	PEF 2014 vs PPEF 2014		Estructura		
				Variación Nominal	Variación Relativa	Porcentual I 2014 (%)	Absoluta	Relativa
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	19,785.7	26,376.4	26,590.5	214.1	0.8	100.0	6,804.8	29.5
Programa Hábitat	3,688.3	3,828.5	3,828.5	0.0	0.0	14.4	140.2	0.0
Programa de vivienda digna	1,564.8	1,624.3	1,624.3	0.0	0.0	6.1	59.5	0.0
Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	1,100.0	1,141.8	1,141.8	0.0	0.0	4.3	41.8	0.0
Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	947.1	814.5	700.0	-114.5	-14.1	2.6	-247.1	-28.8
Programa de Vivienda Rural	714.3	741.4	741.4	0.0	0.0	2.8	27.1	0.0
Rescate de espacios públicos	1,035.0	1,035.0	1,035.0	0.0	0.0	3.9	0.0	-3.6
Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda	6,011.0	12,039.4	12,039.4	0.0	0.0	45.3	6,028.4	93.0
Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales	498.3	200.0	200.0	0.0	0.0	0.8	-298.3	-61.3
Programa de apoyo a los vecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares (PASPROAH)	237.4	237.4	237.4	0.0	0.0	0.9	0.0	-3.6
Programa de prevención de riesgos en los asentamientos humanos	49.8	48.7	48.7	0.0	0.0	0.2	-1.1	-5.8
Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales	-	100.0	100.0	0.0	0.0	0.4	100.0	n.a.
Reubicación de la Población en Zonas de Riesgos	-	100.0	100.0	0.0	0.0	0.4	100.0	n.a.
Consolidación de Reservas Urbanas	-	250.0	250.0	0.0	0.0	0.9	250.0	n.a.
Programa de Fomento a la Urbanización Rural	-	200.0	200.0	0.0	0.0	0.8	200.0	n.a.
Programa de apoyo para los núcleos agrarios sin regularizar (FANAR)	425.0	334.7	334.7	0.0	0.0	1.3	-90.3	-24.1
Programa de impulso al desarrollo regional y territorial	7.6	27.6	27.6	0.0	0.0	0.1	20.0	249.9
Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	325.4	325.4	325.4	0.0	0.0	1.2	0.0	-3.6
Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.8
Procuración de justicia agraria	345.9	579.6	680.9	101.3	17.5	2.6	335.0	89.7
Programa de Atención de Conflictos Sociales en el Medio Rural	506.5	471.5	471.5	0.0	0.0	1.8	-35.0	-10.3
Ordenamiento y regulación de la propiedad rural	278.1	257.3	257.3	0.0	0.0	1.0	-20.8	-10.8
Registro de actos jurídicos sobre derechos agrarios	71.9	85.6	85.6	0.0	0.0	0.3	13.7	14.7
Implementación de políticas enfocadas al medio agrario, territorial y urbano	467.1	853.5	853.5	0.0	0.0	3.2	386.4	76.1
Modernización del Catastro Rural Nacional	288.0	276.8	276.8	0.0	0.0	1.0	-11.2	-7.4
Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda	90.3	89.1	89.1	0.0	0.0	0.3	-1.2	-4.9
Definición y conducción de la política de desarrollo urbano y ordenación del territorio	135.9	139.1	139.1	0.0	0.0	0.5	3.2	-1.4
Fomento a la inversión pública y privada de la propiedad rural	17.4	-	0.0	n.a.	n.a.	0.0	-17.4	-100.0
Fomento al desarrollo agrario	360.0	-	224.3	224.3	n.a.	0.8	-135.7	-40.0
Reglamentación, verificación e inspección de las actividades de la Ley Agraria	29.8	15.2	15.2	0.0	0.0	0.1	-14.5	-50.7
Estudios y acciones de planeación del desarrollo urbano	24.0	46.1	46.1	0.0	0.0	0.2	22.1	85.3
Actividades de apoyo administrativo	366.1	323.5	326.5	3.0	0.9	1.2	-39.6	-14.1
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	49.8	49.7	49.7	0.0	0.0	0.2	-0.1	-3.8
Obligaciones jurídicas Ineludibles	149.8	139.5	139.5	0.0	0.0	0.5	-10.3	-10.3

n.a. = No Aplica

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la SHCP.

Fuentes de Información

- Cámara de Diputados. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014* [en línea]. México, 2014 [Fecha de consulta: 8 de enero de 2014]. Disponible en: <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/html/tomo_iii.html>
- Cámara de Diputados. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 [en línea]. México, 2013 [Fecha de consulta: 8 de enero de 2014]. Disponible en: <<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/index.html>>
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Indicadores de Programas Presupuestarios* [en línea] México, [fecha de consulta: 8 de enero de 2014 [Fecha de consulta: 8 de enero de 2014].Disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka_imagen=27&zip=n¶mts=0=L27>.
- SHCP. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 [en línea]. México 8 de Septiembre de 2013 [Fecha de consulta: 8 de enero de 2014]. Disponible en: <<http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/index2.html>>

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Raúl Mejía González

Director de Área: Ariel Ricárdez Galindo

Elaboró: César Islas Peña

Revisó: Cecilia Reyes Montes